

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 15 PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

Advertido error en la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Laboratorio Municipal de Higiene, se hace público que formarán parte del Tribunal como Vocales, y en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, don Gerardo Clavero González, como titular, y don Antonio Sánchez Domínguez, en calidad de suplente.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—13.667)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y treinta horas del día 8 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Madrid, Trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Arias Sampedro.
Enrique Fernández Mato.

(G. C.—7.639)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 8 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Despojos Industriales de Madrid" (ASDIMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Madrid, Industriales de

Despojos, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emilio Canet Kolar.
Andrés García Quezón.
Eustaquio Pérez Juanas.
Eustaquio Frutos Parrando.
Antonio de Pablos Pérez.
José Pernas Suárez.
Antonio Vicioso de Lucas.

(G. C.—7.640)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO DEL AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 76 DE U. P., DENOMINADO "DEHESA BOYAL", DE LA PERTENENCIA Y SITO EN GARGANTA DE LOS MONTES

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 17 de junio de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto aprobar el expediente de amojonamiento del monte número 76 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de los propios de Garganta de los Montes y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 8 de abril de 1975, con una cabida total y pública de 61,9400 hectáreas.

Lo que de orden de Excmo. Sr. Ministro de este Departamento y en cumplimiento del artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—7.641)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "El Pozanco", en el término municipal de Colmenar Viejo, promovido por don Teodoro del Barrio Romera.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 22 de julio de 1977, se dió por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.649) (O.—13.678)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de terrenos en el Sector de Reserva Urbana, en el término municipal de Madrid, promovido por "Safumán, Sociedad Anónima".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 22 de julio de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.650) (O.—13.679)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Valgrande, en el término municipal de Alcobendas, promovido por "Antibióticos, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 5 de julio de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.651) (O.—13.860)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Los Llanos", en el término municipal de Soto del Real, promovido por don Carlos de Francisco Cruz.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 5 de julio de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.652) (O.—13.681)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Centro Cívico Comercial Hermanos García Noblejas, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo

mo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 22 de julio de 1977, se dió por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.653) (O.—13.682)

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Paracuellos del Jarama (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la "Compañía Telefónica Nacional de España", de conformidad con lo previsto en la base sexta del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 29 de agosto último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Paracuellos del Jarama (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en carretera del Cementerio, sin número, propiedad del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, figurando inscrito en el Inventario de Bienes Municipales, con una cabida de dos hectáreas 55 áreas;

Resultando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 150 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama (Madrid), haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Paracuellos del Jarama.

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo segundo, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa, y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra

de construcción de la central telefónica de Paracuellos del Jarama y necesaria la ocupación de una parcela de 160 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en carretera del Cementerio, s/n., de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Paracuellos del Jarama y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 160 metros cuadrados de la finca sita en carretera del Cementerio, sin número, de la localidad de Paracuellos del Jarama, que mide en total dos hectáreas 55 áreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Paracuellos del Jarama (Madrid), debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, "Compañía Telefónica Nacional de España", así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

(G. C.—7.644)

Examinada la petición deducida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Torres de la Alameda (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la "Compañía Telefónica Nacional de España", de conformidad con lo previsto en la base sexta del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 24 de agosto actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Torres de la Alameda (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en plaza Morales, 1, propiedad del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a nombre de la Corporación de la referida población y con una cabida de 168 metros cuadrados;

Resultando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una finca de 168 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Torres de la Alameda (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Torres de la Alameda y necesaria la ocupación de una finca de 168 metros cuadrados, sita en plaza Morales, número 1, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Torres de la Alameda, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 168 metros cuadrados, sita en plaza Morales, 1, de la localidad de Torres de la Alameda, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Torres de la Alameda, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, "Compañía Telefónica Nacional de España", así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

(G. C.—7.645)

Examinada la petición deducida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Carabaña (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la "Compañía Telefónica Nacional de España", de conformidad con lo previsto en la base sexta del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Re-

glamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 31 de agosto último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Carabaña (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en Los Herrenes, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Carabaña, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, a nombre de la Corporación, y con una cabida de seis hectáreas 68 áreas 90 centiáreas;

Resultando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 150 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Carabaña, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Carabaña (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Carabaña y necesaria la ocupación de una parcela de 150 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz, de mayor cabida, sita en Los Herrenes, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Carabaña, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 150 metros cuadrados de la finca sita en Los Herrenes, s/n., de la localidad de Carabaña, que mide en total seis hectáreas 68 áreas 90 centiáreas, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Carabaña, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento

to expresado, y al beneficiario de la expropiación, "Compañía Telefónica Nacional de España", así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

(G. C.—7.646)

Examinada la petición deducida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Villamanta (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la "Compañía Telefónica Nacional de España", de conformidad con lo previsto en la base sexta del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 31 de agosto último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Villamanta (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en Camino de las Cruces, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Villamanta, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Navacerrero, a nombre de la Corporación, con una cabida de 260 metros cuadrados;

Resultando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una finca de 260 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Villamanta, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Villamanta (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación

Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Villamanta y necesaria la ocupación de una finca de 260 metros cuadrados, sita en Camino de las Cruces, sin número, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Villamanta, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 260 metros cuadrados, sita en Camino de las Cruces, s/n., de la localidad de Villamanta, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Villamanta, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, "Compañía Telefónica Nacional de España", así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

(G. C.—7.647)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo establecido en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.774 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Vera Palomeque, Gloria.—Carrera de San Jerónimo, 9. — 50.545 pesetas. — T59590.

Mateos Becares, Amalio y otra.—Troya, 103.—53.359 pesetas.—T62872.

Vicusa.—José Antonio, 51.—1.553 pesetas.—T62873.

Relación número 3.772 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Hernández Sardón, Eusebio. — Santa María de la Cabeza, 23.—83.847 pesetas. T68150.

Martín Rey, Pedro.—Muñoz Grandes, número 24.—1.653 pesetas.—T73865.

Antón Vega, Florindo.—Plaza Padrón, número 5.—4.812 pesetas.—T80273.

Antona Vega, Florindo.—Plaza Padrón, número 5.—3.129 pesetas.—T82617.

Julio Alonso. — Alcalá, 1. Madrid.—12.365 pesetas.—T72035.

Edificaciones y Obras Públicas.—Antonio Acuña, 19. Madrid.—210.596 pesetas. T73595.

Relación número 3.773 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Pérez Ruiz, Anunciación.—Antonio Vicent, 40.—3.552 pesetas.—T86942.

Muñoz Casanova, Francisco Javier. — Maldonado, 54.—81.497 pesetas.—T94768.

Ibksa.—Menorca, 9.—4.326 pesetas.—T94769.

Tejero Pacheco, Hilario.—Atocha, 82. 211.134 pesetas.—T107506.

Bonifacia Amparo de Prado, Marcos.— Jesús Aprendiz, 5. — 236.213 pesetas.—T107515.

Ditxel Newman, Jorge Eduardo.—López de Hoyos, 14. — 8.311 pesetas. — T107925.

Hernández Tejero, Victorio y otro.— Industria, 2.—5 pesetas.—T110594.

Retamar Lozano, Antonio. — Matilde Hércula, 71.—177.338 pesetas.—T110647.

Relación número 3.785 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. TRANSMISIONES.

Gesser, S. A.—Avenida Menéndez Pidal, 36.—6.185 pesetas.—T115371.

Salmerón Fernández, Milagros.—General Varela, 50.—1.055 pesetas.—T115448.

Galán Jiménez, Antonio.—Gonzalo de Berceo, 11.—6.359 pesetas.—T115485.

Rodríguez Vacos, Juan.—Sánchez Barcaiztegui, 31.—4.629 pesetas.—T115872.

González Martínez, M. Jesús.—Extremadura, 17.—378 pesetas.—T115937.

Relación número 3.750 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. TRANSMISIONES.

Capel Ferrer.—C. M. S. Juan Eván. 280 pesetas.—T116230.

Cano Alcalde, M. Pilar.—Cervantes, 13. 23.846 pesetas.—T116240.

Delgado Prestel, Francisco.—Angel Barajas, 5.—59.162 pesetas.—T116342.

Pinero Rodríguez, Pedro. — Chimbo, número 33.—59.549 pesetas.—T116287.

López Alfobia, Pedro.—Santa Eugenia, V. 3.—7.763 pesetas.—T116511.

Baldomero Gil de For.—Avenida Mediterráneo, 35.—76 pesetas.—T116670.

Trallero Rodríguez, José.—Caramuel, 6. 2.093 pesetas.—T116762.

Financisa.—Cn. S. Federico, Bl. 7. Móstoles.—1.720 pesetas.—T69788.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—330)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que

figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.485 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Martín García, Asunción.—Plaza de Salamanca, 8.—2.477 pesetas.—S8344.

Relación número 3.486 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. SUCESIONES.

Aniceto Romo, José María.—Ihescas, número 143. — 1.000 pesetas.—S10299.

Montero Jorge, Teresa.—García de Paredes, 17.—13.871 pesetas.—S10414.

Colmenar Castro, José.—García de Paredes, 17.—137.301 pesetas.—S10415.

Colmenar Castro, Manuel.—García de Paredes, 17. — 137.301 pesetas.—S10416.

Relación número 3.601 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Navarro Marco, Julián Manuel.—Vallehermoso, 9.—98.992 pesetas.—S10790.

Navarro Marco, Eduardo.—Vallehermoso, 9.—98.992 pesetas.—S10791.

Navarro Marco, Alvaro Vicente.—Vallehermoso, número 9. — 98.992 pesetas. S10792.

Adell Fontanet, Pilar y I.—Plaza Ramírez Abellán.—335 pesetas.—S10811.

Relación número 3.602 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Ibarra Moratilla, Salvador. — Ciudad Real, 6.—34.529 pesetas.—S10922.

Ibarra Moratilla, Antonio. — Ciudad Real, 6.—34.529 pesetas.—S10923.

Ibarra Moratilla, Félix.—Ciudad Real, número 6.—34.529 pesetas.—S10925.

García García, María Pilar.—Narváez, número 60.—6.442 pesetas.—S10930.

Darriba García, María Antonia.—Narváez, 60.—20.125 pesetas.—S10931.

Relación número 3.625 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. SUCESIONES.

Sánchez Robles, Rafael.—Pinos Altos, número 24.—640 pesetas.—S11019.

Lucas Calvo, Vicente.—Divino Pastor, número 31.—27.622 pesetas.—S11025.

Lucas Fernández, M. Luisa.—Corredora Alta, 5.—25.266 pesetas.—S11026.

Relación número 3.660 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Herederos Gregorio Gómez. — Ribera del Manzanares, 75. — 507 pesetas. — S11132.

Relación número 3.487 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. TRANSMISIONES.

Luna García, Gonzalo.—Calvo Sotelo, número 28.—224.357 pesetas.—T110326.
Abarca Internacional, S. A.—Fuente del Berro, 35.—2.039 pesetas.—T110416.
Norte, S. A.—Alfonso XIII, 14.—6.681 pesetas.—T110427.
Justo Miralles, Manuel.—Alcalá, 402.—2.475 pesetas.—T110450.

Relación número 3.593 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Martínez Ruiz, Antonio.—Los Angeles, número 92.—1.410 pesetas.—T112467.
Miele, S. A.—Cr. Irún, 154.—416.773 pesetas.—T112578.
Díaz Muñoz, Leandra.—Mayor, 22.—590 pesetas.—T112591.
Pinto Gutiérrez, José María.—Plaza de San Millán, 43.—232 pesetas.—T112594.
Robles Argüelles, M. Carmen y 1.—Camarena, 86.—1.000 pesetas.—T112637.
Aguado Pérez, Rafael.—Valencia, 244.—594 pesetas.—T112692.
Parrilla Tribaldos, Alfonso.—Vicente Martín, 23.—7.467 pesetas.—T112752.
Herráez González, Teresa.—Carlos B., número 26.—50.251 pesetas.—T112755.
Pinto Gutiérrez, José M.—San Illán, número 43.—11.335 pesetas.—T112781.
Aguado Pérez, Rafael.—Valencia, 28.—2.044 pesetas.—T112821.

Relación número 3.593 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Aguado Pérez, Rafael.—Valencia, 28.—3.223 pesetas.—T112857.
Tato Alvarez, Encarnación.—Villamán, 39.—43.755 pesetas.—T112904.
Aguado Pérez, Rafael.—Valencia, 8.—300 pesetas.—T112944.
Aguado Pérez, Rafael.—Valencia, 28.—458 pesetas.—T113022.
Pérez Serva, Luis.—José María López, número 28.—6.642 pesetas.—T113087.
Prieto Gutiérrez, José M.—Plaza de San Illán, 41.—1.455 pesetas.—T113212.
Maderlasti Industrial, S. A.—Hermosilla, 100.—27.399 pesetas.—T113223.
Ciáurriz Virto, José.—General Fanjul, número 53.—90.952 pesetas.—T113279.

Relación número 3.603 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Sánchez Gordillo, José Joaquín.—Atocha, 213.—4.084 pesetas.—T113389.
Vázquez Rabanal, Alfredo.—Santo Domingo, 5.—4.331 pesetas.—T113426.
Capellán Fernández, Rafael y otra.—San Graciano, 11.—63.857 pesetas.—T113472.
Galán Caballero, Alfredo Emilio.—Antonio López, 168.—11.637 pesetas.—T113473.
Núñez Llorente, Jacinto.—Melitón Martínez, 1.—21.689 pesetas.—T113590.
Copado Sola, Severino.—Puerto Maspalomas, 17.—2.271 pesetas.—T113706.
Martín Carrera, Hermenegildo Juan.—Francisco Puertas, 10.—5.398 pesetas.—T113865.
González Páramo, Luis.—Borja, 8.—1.183 pesetas.—T114074.

Relación número 3.626 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. TRANSMISIONES.

Hernández Nevado, Toribio y otro.—Malagueña, 9.—21.817 pesetas.—T114290.
Sánchez Robles, Rafael y 3.—Pinos Altos, 24.—2.606 pesetas.—T114664.

Relación número 3.660 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Garmendia Martínez, José Antonio.—Siete Picos, 7.—Pozuelo de Alarcón.—7.267 pesetas.—T115210.
Requena Sánchez, Joaquín.—Juan Iciar, número 5.—42.940 pesetas.—T115215.
Alonso Pestaña, M. Teresa.—Andrés Mellado, 32.—303.827 pesetas.—T115269.
Seyvent, S. A.—Camino de Valderribas, número 96.—392.621 pesetas.—T115270.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Varela.—O'Donnell, 46.—Madrid.—38.733 pesetas.—TF2701.
Varela.—O'Donnell, 46.—Madrid.—38.733 pesetas.—TF2702.
Varela.—O'Donnell, 46.—Madrid.—38.722 pesetas.—TF2703.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—331)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se designan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.462 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-64 B.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Abuín Alcaraz, Francisco.—Avenida Doctor Esquerdo, 160.—277.000 pesetas.—247.000 pesetas.—28.380 pesetas.—J102787.

Cremadas Macía, Antonio.—Alcalá, número 127.—356.000 pesetas.—Pesetas 326.000.—37.780 pesetas.—J102790.

Erdoiza García, Mariano.—Tribulete, número 18.—129.000 pesetas.—99.000 pesetas.—12.145 pesetas.—J102791.

López Cebrián, Fernando.—Salitres, 23.—167.000 pesetas.—137.000 pesetas.—25.080 pesetas.—J102795.

López Ruipérez, Francisco.—Camino Vinateros, 111.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—13.098 pesetas.—J102796.

Ruiz Padilla, Eleuterio.—Maldonado, número 13.—277.000 pesetas.—247.000 pesetas.—28.380 pesetas.—J102807.

Sánchez Sánchez, Julián.—Cava Baja, número 21.—131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—17.880 pesetas.—J102809.

Relación número 3.463 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-623 B.

Alonso López, Manuel.—San Bernardo, número 22.—435.000 pesetas.—405.000 pesetas.—45.000 pesetas.—J108268.

Arroyo Hernández, Saturnino.—Conde de Romanones, 10.—535.000 pesetas.—505.000 pesetas.—51.840 pesetas.—J108269.

Baranda Baranda, Joaquín.—Espoz y Mina, 2.—435.000 pesetas.—405.000 pesetas.—39.330 pesetas.—J108271.

Barrilero Deleyto, Alberto.—Puebla, número 9.—490.000 pesetas.—460.000 pesetas.—46.840 pesetas.—J108272.

Crespo Gómez, Concepción.—Conde de Plasencia, 2.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—16.630 pesetas.—J108282.

Hortal López, Guillermo.—Plaza Provincia, 7.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—24.250 pesetas.—J108290.

Riñón Cuesta, Luis.—Carmen, 1.—1.330.000 pesetas.—1.300.000 pesetas.—138.840 pesetas.—J108306.

Rodero Casado, José Luis.—Hortaleza, 33.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—24.840 pesetas.—J108307.

Urtueta Villa, M. F.—Arenal, 28.—775.000 pesetas.—745.000 pesetas.—77.840 pesetas.—J108312.

Vicente Pérez, Amalia.—Hortaleza, número 76.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—30.433 pesetas.—J108315.

Relación número 3.464 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-623 C.

Alvarez Gordón, Santiago.—Calatrava, 12.—196.000 pesetas.—166.000 pesetas.—23.115 pesetas.—J108318.

Sendra Meléndez, José.—San Bernardo, 19.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—27.750 pesetas.—J108325.

Relación número 3.465 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-623 G.

Alvarez García, Asunción.—López de Hoyos, 239.—202.000 pesetas.—172.000 pesetas.—24.125 pesetas.—J108326.

Carrera Salinero, Concepción.—Doctor Fleming, 37.—355.000 pesetas.—325.000 pesetas.—33.365 pesetas.—J108328.

García Prieto, Nicolás.—Nápoles, 54.—217.000 pesetas.—187.000 pesetas.—19.240 pesetas.—J108329.

Pérez Camarero, José.—Cr. Barajas, número 5.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—26.840 pesetas.—J108339.

Sánchez Fernández, Jesús.—Cervera, 10.—292.000 pesetas.—262.000 pesetas.—28.240 pesetas.—J108342.

Torres Roldán, Guillermo.—Orión, 6.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—22.500 pesetas.—J108344.

Relación número 3.466 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-623 H.

Díaz Andrés, Julián.—José del Hierro, 52.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—26.250 pesetas.—J108346.

García Robles García, G.—Vital Aza, número 29.—255.000 pesetas.—225.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J108352.

González Barea, Mariano.—Alcalá, número 245.—620.000 pesetas.—590.000 pesetas.—54.170 pesetas.—J108355.

Iglesias Fernández, José.—San Narciso, 18.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.040 pesetas.—J108360.

Marín García, Andrés.—Gutierrez de Cetina, 73.—265.000 pesetas.—235.000 pesetas.—27.500 pesetas.—J108362.

Martín Cortecero, E.—Virgen de Lourdes, 24.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—10.040 pesetas.—J108364.

Ochaíta Pérez, Luis Félix.—San Pascual, 8.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—5.845 pesetas.—J108370.

Onrubia Alfaro, Jesús.—Castillo de Simancas, 12.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—28.500 pesetas.—J108371.

Parral García, Antonio.—Hermanos Machado, 23.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—16.935 pesetas.—J108372.

Pérez Gómez, Francisco.—Paredes Nava, 39.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—9.680.—J108375.

Ruiz Ibáñez, Rafael.—Alcalde López Casero, 13.—305.000 pesetas.—275.000 pesetas.—21.830 pesetas.—J108377.

Sabater Aldán, Ana.—Caudillo de España, 8.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J108379.

Salvador Cacho, Juan.—Virgen del Portillo, 29.—265.000 pesetas.—Pesetas 235.000.—28.000 pesetas.—J108380.

Sendín Briz, Eulalio.—Arriaga, 39.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J108382.

Relación número 3.467 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-627.

Adrada Relinque, Juan.—Arenal, 9.—435.000 pesetas.—405.000 pesetas.—44.850 pesetas.—J109041.

Agustín Peupoch, M. Dolores.—María de Molina, 20.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—22.330 pesetas.—J109042.

Ahijón Luis, Domingo.—Algama, 18.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—19.045 pesetas.—J109044.

Antón Núñez, Alejandro de.—Paseo Alberto Palacios, 74.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—22.950 pesetas.—J109045.

Caño Colomer, Consuelo.—Paseo de Extremadura, 105.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—21.450 pesetas.—J109052.

Caño Colomer, Francisco.—Juan Tornero, 41.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—22.750 pesetas.—J109053.

García Cuadrado, Lorenza.—Avenida de José Antonio, 55.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—22.750 pesetas.—J109057.

García Orgaz, Bernardo.—Paseo Alberto Palacios, 15.—490.000 pesetas.—460.000 pesetas.—50.450 pesetas.—J109059.

González Corujedo, María L.—Vital Aza, 19.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—24.450 pesetas.—J109063.

Gonzalo Aguirre, Zenaida.—Alonso Cano, 4.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J09064.

Hernández García, Cristina.—Virgen del Puerto Used, 4.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—17.650 pesetas.—J109069.

Liceras Cebrián, José.—Mártires de la Ventilla, 39.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—26.350 pesetas.—J109072.

López Moreno, Angel.—Plaza de Santo Domingo, 19.—620.000 pesetas.—590.000 pesetas.—66.250 pesetas.—J109073.

Mercado Rueda, María.—Barquillo, número 31.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.345 pesetas.—J109077.

Rodríguez Bermejo López, A.—Espoz y Mina, 1.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—22.645 pesetas.—J109083.

Rodríguez Palacios, M. J.—Villaviciosa, 60.000 pesetas.—52.500 pesetas.—1.314 pesetas.—J109084.

Saldaña Fernández, Ovidio.—Alamo, 5.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—3.875 pesetas.—J109086.

Relación número 3.468 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-623 F.

Delgado Escudero, Julia.—Juan Parrota, 16.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—27.040 pesetas.—J110998.

González Burgos, Francisca.—Avenida Nuestra Señora de Valverde, 25.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—24.005 pesetas.—J111002.

Lage Tapia, Antonio.—Sarría, 54.—250.000 pesetas.—225.000 pesetas.—41.180 pesetas.—J111006.

Liceras Ebrían, José.—Mártires de la Ventilla, 39.—530.000 pesetas.—J111007.

setas 500.000.—51.520 pesetas.—180.000 pesetas.—29.040 pesetas.—J111009.

Martín Martínez, Basilio.—La Bañeza, 18.—150.000 pesetas.—135.000 pesetas.—24.708 pesetas.—J111010.

Pelegrín García, Benito.—Bravo Murillo, 119.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—59.250 pesetas.—J111016.

Sánchez Gil, Salvador.—Co. Fuenca-rral Absorción, 781.—225.000 pesetas.

195.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J11021.
Vela López, Timotea. — Norte, 30. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 29.040 pesetas. — J11025.

Relación número 3.469 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-624 F.

Algaba Luque, Antonio. — Avenida del General Perón, 22. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — J114095.

Arribas Barroso, Josefa. — Bo. Peña Grande, 6. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.345 pesetas. — J114098.

Arriols Masalías, José. — Puenteáreas, número 17. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J114099.

Barandica Uhagón, Manuel M. — Barrio del Pilar, 35. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J114103.

Blázquez Ortega, Luis. — La Bañeza. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J114105.

Calvo Hidalgo, Pablo. — Jazmín, 40. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 10.630 pesetas. — J114109.

Díaz Marta Tirado, Isidro. — Vaca, 27. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J114111.

Díaz Peral, Santos. — Plaza Arteijo, número 10. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J114112.

Díaz Zorita Pardo, Ricardo. — Mansilla, 8. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 5.250 pesetas. — J114113.

Friás Vivanco, Feliciano. — Plaza Ribadeo, 1. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J114114.

Fuertes Ortega, Juan. — General Aranda, 28. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 31.750 pesetas. — J114115.

García Varela, María Pilar. — Bravo Murillo, 221. — 220.000 pesetas. — Pesetas 190.000. — 17.330 pesetas. — J114125.

Garrido Pérez, Angeles. — Barrio del Pilar, 17. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J114126.

Grande Grande, Jesús. — Mc. San Enrique. — 670.000 pesetas. — 640.000 pesetas. — 53.090 pesetas. — J114130.

Gutiérrez García, Rosario. — Bravo Murillo, 200. — 210.000 pesetas. — Pesetas 180.000. — 29.750 pesetas. — J114133.

Jiménez Oloña, Manuel. — Piteros, 16. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — J114138.

Jiménez Ramírez, Julio. — Cm. Fuente Concejo, 75. — 170.000 pesetas. — Pesetas 140.000. — 28.000 pesetas. — J114139.

Lazarraga Pinelo, Ana M. — Barrio del Pilar, 28. — 170.000 pesetas. — Pesetas. — 21.750 pesetas. — J114140.

Liceras Cebrián, José. — Carnicer, 8. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.750 pesetas. — J114141.

Llonch Meck, Montserrat. — General Aranda, 8. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.750 pesetas. — J114142.

López Brea López, Horacio. — Bravo Murillo, 187. — 220.000 pesetas. — Pesetas 190.000. — 21.250 pesetas. — J114143.

López Martínez, Antonio. — Alvarado, número 3. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J114144.

López Merino, María A. — Vaca, 4. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J114145.

López Siguero, Ricardo. — Barrio del Pilar, 13. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.750 pesetas. — J114146.

Luna Manjón, Arturo. — Barrio del Pilar. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J114148.

Luquero Prados, Francisco. — Jerónimo Llorente, 61. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — J114150.

Martín Sacristán, Vidal del. — Angel Mújica, 3. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.750 pesetas. — J114153.

Mateos Barceló, Manuel. — Valdezarza, número 40. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.345 pesetas. — J114155.

Nerayo Hernández, Eloy. — Capitán Blanco Argibay, 133. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.750 pesetas. — J114156.

Morales Gracia, Julián. — Ponferrada,

número 20. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J114158.

Olchagaray Miguel, Félix. — Bravo Murillo, 142. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 17.330 pesetas. — J114162.

Pascual Albalá, Cayetano. — Topete, número 17. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 28.250 pesetas. — J114165.

Robledo Díez, Vicente. — Viña Virgen, número 1. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J114171.

Romero Matellanes, Arsenia. — Tablada, 19. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J114174.

Sebastián Castro, Manuel. — Bravo Murillo, 157. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 19.445 pesetas. — J114179.

Torres Sardina, María C. — Lope de Haro, 24. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 14.330 pesetas. — J114180.

Vaquero Fuentes, Jacinto. — Barrio del Pilar, 3. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J114183.

Wer Wing Shun. — Av. del Generalísimo, 43. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 31.250 pesetas. — J114185.

Relación número 3.470 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 21-624 H.

Ayala Cobos, María Pilar. — Virgen del Coro, 18. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 25.009 pesetas. — J114187.

Barroso Jiménez, Tomás. — Gutierrez de Cetina, 55. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.750 pesetas. — J114188.

Beltrán Martín, Inocencio. — Zigia, 21. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J114189.

Calatayud Guaz, Luis. — Luis Ruiz, 2. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 15.915 pesetas. — J114192.

Camacho Iglesia, Esteban. — Cm. Elipa, 33. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 25.345 pesetas. — J114194.

Carrasco Corporales, F. — Arévalo Lara, 13. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J114196.

Coira García, Francisco. — Virgen del Portillo, 37. — 155.000 pesetas. — Pesetas 125.000. — 25.000 pesetas. — J114202.

Creo Sotelo, Rafael. — Alcalá, 318. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — J114204.

Cruz Mariano, Miguel. — Alcalá, 355. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 35.330 pesetas. — J114205.

Duce Galán, Pascual Fermín. — Virgen del Sagrario, 3. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 24.330 pesetas. — J114207.

Fernández González, Prudencio. — Mc. Bami, 30. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — J114209.

Ferreras García, Antonio. — Santa Prisca, 3. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J114210.

García Bustamante, Juan. — Virgen de la Fuencisla, 7. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J114211.

García Martín, Juan José. — Avenida de Aragón, 21. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 30.383 pesetas. — J114213.

García Moro, Antonio Luis. — Virgen del Coro, 13. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 8.582 pesetas. — J114214.

González González, Arsenio. — Avenida Donostiarra, 10. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 14.250 pesetas. — J114218.

Hernández Ibáñez, José R. — Los Urquiza, 44. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J114221.

Herrada Martín, M. Dionisio. — Alcalde López Casero, 20. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 26.565 pesetas. — J114222.

Llanos Rollano, Jesús. — Virgen de la Fuencisla, 7. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 19.630 pesetas. — J114229.

López Villanueva, José. — Virgen del Puig, 1. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 43.885 pesetas. — J114232.

Luque Asensio, Antonio. — Avenida Marqués de Corbera, 51. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J114233.

Manzano Argote, María E. — Alcalá,

número 337. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 19.330 pesetas. — J114235.

Martínez Soler, Vicente. — Avenida Marqués de Corbera, 44. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 20.750 pesetas. — J114238.

Mirelis Mozo, Margarita. — Avenida Marqués de Corbera, 56. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J114243.

Muñoz Camino, Juan. — Emilio Ferrarí, 5. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.630 pesetas. — J114246.

Murillo Castillo, Victoria. — Virgen de Lourdes, 28. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J114247.

Palacios García, José. — Virgen de Nuria, 13. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 14.650 pesetas. — J114250.

Pérez Martínez, Joaquín. — Gutierrez de Cetina, 73. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — J114252.

Pitrac Vaquer, Francisco. — Vidriería, número 4. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J114254.

Rodríguez Ruiz, Francisco. — Modistas, número 9. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.650 pesetas. — J114260.

Rodríguez Vera, Augusto. — Sambara, número 21. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J114261.

Ruiz Martín, Eustaquia. — Sancho Panza, 2. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.345 pesetas. — J114265.

Vacas García, Antonio. — Esteban Mora, 43. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J114270.

Verdier Ylarduía, A. — Lago Constantza, 9. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 61.750 pesetas. — J114271.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1976. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—335)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en avenida de Portugal, 34.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.687) (O.—13.719)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Arroyomolinos, 25 (galería).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.688) (O.—13.720)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Generalísimo, 49 (galería), puesto 85.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.696) (O.—13.728)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Generalísimo, 49 (galería), puesto 85.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.689) (O.—13.721)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en avenida de la ONU, 11, galería "Cruz de Oñate", puesto 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.690) (O.—13.722)

Doña María Rosario Arranz de la Iglesia solicita autorización para instalar venta menor de calzado ordinario en calle Pintor Velázquez, 3, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.691) (O.—13.723)

"Panificadora de Fuenlabrada, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Mariblanca, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.692) (O.—13.724)

Don Salvador Jiménez García solicita autorización para instalar venta menor de retales en calle Generalísimo, 49 (galería), puesto 55.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.693) (O.—13.725)

Don Francisco Rojas Graqui solicita autorización para instalar venta de calzado ordinario en calle Generalísimo, 53 (galería), puesto 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.694) (O.—13.726)

"Panificadora de Fuenlabrada, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Pintor Picasso, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.695) (O.—13.727)

Doña María Romero Cámara solicita autorización para instalar taberna en calle Alfonso XII, 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.696) (O.—13.728)

Don Luis Machado Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de marcos sin cristal en calle Salcillo, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.697) (O.—13.729)

Don Alberto Escobar Vega solicita autorización para instalar venta menor de papel de todas clases en calle Zaragoza, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.698) (O.—13.730)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.698) (O.—13.730)

Don Francisco Antonio Guijarro Marín solicita autorización para instalar venta al por mayor de flores y plantas naturales en carretera comarcal, 501, kilómetro 5,800.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.699) (O.—13.731)

Don José Luis Arribas Sánchez solicita autorización para instalar venta de muebles al por menor en calle San Marcial, con vuelta a La Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.700) (O.—13.732)

Don Enrique Vargas Encinas solicita autorización para instalar venta de calzado fino, bolsos, maletas, etc., en Parque Tingo María, 2, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.701) (O.—13.733)

Don Enrique Pastor González solicita autorización para instalar consultorio de A. T. S. (para inyectar) en calle Guadalupe, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.702) (O.—13.734)

"Lacano, S. A." solicita autorización para instalar oficina para trabajos de potencia en calle Río Ebro, local 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.703) (O.—13.735)

Don Victorio Prieto Isasi solicita autorización para instalar venta de muebles en calle Río Duero, 13, núcleo 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.704) (O.—13.736)

Don Luciano Montero Ramos solicita autorización para instalar farmacia sin laboratorio en calle Río Manzanares, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.705) (O.—13.737)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para ins-

tal venta de pan y bollos en calle Canarias, 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.706) (O.—13.738)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Alfonso XII, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.707) (O.—13.739)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Río Sella, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.708) (O.—13.740)

"Panificadora Hnos. Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Pintor Murillo, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de septiembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.709) (O.—13.741)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de "Cía. General de Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima", contra don Manuel Heras Matías "Electrónica Heras", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, número noventa y cinco de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, que mide sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha avenida; derecha, con el número noventa y siete de igual avenida; izquierda, con el portal y hueco de escalera y local comercial izquierda, y fondo, patio de la finca número noventa y tres de la repetida avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo seiscientos treinta y cinco, folio ciento ochenta y uno, finca número cincuenta y seis mil cuarenta y uno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de

cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—9.724)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Eugenio Ferrer Díaz, contra don Julio Mondéjar Molina, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo modelo "Dodge Dart", matrícula M-507.517, embargado a dicho demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne el diez por ciento, por lo menos, del referido valor. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero, haciéndose constar que el mencionado vehículo se halla en poder del demandado.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—9.799)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número cuatrocientos cuarenta y nueve del año mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima", contra don Amador Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en

pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en un televisor, mesa de oficina, sofá, tresillo, mesa-mueble-librería, nevera y lavadora, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de noventa y dos mil pesetas.

La subasta será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día siete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—9.760)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos a instancia de "Ineca, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Angel Santos González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso ático, letra C, de la casa número cuarenta de la calle Tutor, de esta capital, el que tiene una superficie de 41 metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y W.C. Linda: por el Norte, con el piso ático C; al Sur, con la casa fábrica de licores de la señora viuda de Pascual e hijos de "Laurel de Baco"; Saliente, con el mercado de Argüelles y patio seis, y Poniente, con el patio cuatro.

Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tasada en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce.—El Magistrado-Juez, accidental, José de Asís Garrote.
(A.—9.765)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil doscientos noventa y cuatro del año mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Español de Crédito", contra don Manuel Villa Moreno y tres más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Uno.—Solar cercado en la población de Manzanares, situado en la calle de Alfonso Mellado, número seis; mide una superficie de 1.225 metros, 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 7 del tomo 820 del archivo, libro 343 de Manzanares, finca número 21.163.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cinco millones setecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.771)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cuatro-B del año mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla y Peco, contra don Angel Mercé Grasés, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, señalándose para dicho acto el día diez de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan; que dichos bienes se hallan en poder del ejecutado señor Mercé Grasés, domiciliado en calle A, esquina C, Setal Son Rijo C'an Postilla, en Palma de Mallorca, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se subastan

Primero

Veinte cabezales, estilo castellano, y cuarenta somieres metálicos para adosar

a los mismos (dos a cada uno), formando dos camas cada cabezal de una plaza, con una pequeña cómoda centro, tasados en ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo

Cuarenta colchones tipo "Flex", de una plaza, valorados en la cantidad de cincuenta mil pesetas, alcanzando el valor total de dichos bienes la suma de doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.770)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos cincuenta y tres del año mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Julián Prieto Benito y doña María del Tránsito Pérez Alvarez, contra don Santiago Vicente Izquierdo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina facturadora, marca "Hispano Olivetti", modelo Amobi-1.503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Santiago Vicente Izquierdo, calle de Hilarión Eslava, número cincuenta y ocho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.769)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número novecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco-A, a instancia del Procurador señor Alvarez Alvarez, en nombre y representación de "Panificadora Conquense Agrícola, Sociedad Anónima", contra "Panificadora del Carmen" ("Pancasa"), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Parcela de terreno, en forma rectangular, sita en Madrid-Canillejas, en la calle de Alfonso Gómez, número diez. Tiene una superficie de mil setecientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca propiedad de "Thermoelectro, S. A.", en línea de noventa y tres metros noventa y seis centímetros; izquierda, en línea de ochenta y seis metros setenta centímetros,

y espalda, en línea de veinte metros treinta centímetros, con finca segregada, propiedad de "Pancasa", y frente, en línea de dieciocho metros cuarenta centímetros, con calle de Alfonso Gómez, por donde tiene su entrada. Sobre dicha parcela se ha construido: Edificación compuesta de dos cuerpos, uno de ellos con fachada a la calle de Alfonso Gómez, con una superficie de ciento ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Consta este cuerpo de planta de sótano, con una superficie construida de veintiséis metros sesenta decímetros cuadrados, destinado a centro de transformación de energía eléctrica. Planta baja, ocupando los ciento ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, destinada en parte a aparcamiento de vehículos y en parte a despacho de venta de pan. Planta primera, ocupando también ciento ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, destinada a oficinas. Planta segunda, con una superficie construida de ciento noventa y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, formada por dos viviendas, compuestas cada una de ellas por cocina, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones. Planta tercera, con una superficie de doscientos ocho metros cuadrados, formada por Sala de Consejos, dos despachos y una vivienda, compuesta ésta por dos cuartos de baño, cocina y cuatro habitaciones. Planta cuarta, destinada a terraza descubierta y archivo. El otro cuerpo de edificio, ocupando una superficie de mil quinientos treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, está formado por nave de fabricación, distribuida interiormente de la siguiente forma: Almacén, silos de harina, con una superficie de doscientos cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Zona destinada a laboreo, con una superficie de ciento veintidós metros ochenta decímetros cuadrados. Zona destinada a fermentación y hornos, con una superficie de novecientos treinta metros diez decímetros cuadrados. Y zona de distribución, con una superficie de doscientos ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Consta también esta edificación de una entreplanta, destinada a amasadería, con una superficie de ciento veintidós metros ochenta decímetros cuadrados, y a servicios, aseos y estación de bombeo de fuel-oil, en una superficie de doscientos trece metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital, al folio ciento noventa y siete del libro ciento veintidós de Canillejas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.844)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos número O-cuatrocientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y siete, seguidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre del "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", contra doña María Cabello Luengo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un óleo sobre lienzo, de José Marqués, paisaje surrealista, tamaño 0,70 x 0,90 metros.

Un óleo sobre lienzo, del mismo autor y tamaño, llamado "Cara entre ramas".

Otro de 0,30 x 0,40, del mismo autor, llamado "Sueños", con marco de lino y madera.

Otro de estas medidas y autor, llamado "Sueños", haciendo juego con el anterior, con marco de lino y madera.

Otro de Domingo Angulo, de 0,60 por 0,80 metros, llamado "El Rastro".

Dos acuarelas de Tomás Meca, paisaje o bodegón, de 0,25 x 0,30, con marco y cristal.

Un óleo sobre lienzo, de 1 x 0,81 metros, de autor de la isla de Bali, primitivo, paisaje que representa una recolección de arroz.

Tres óleos de Esperanza Sánchez, pintura naif, paisaje con figura.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número nueve, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de doscientas treinta y dos mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.763)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de un préstamo de cuatro millones de pesetas, seguido ante este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-R, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Comercial Boiz, S. A.", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Nave en la calle de los Sondeos, sin número. Zona Industrial de Vicálvaro. Una nave comercial diáfana en su planta baja y sobre ella, oficinas en la planta primera, segunda y tercera, sita en la calle de Los Sondeos, sin número, en la Zona Industrial de Vicálvaro, con una superficie de mil noventa y siete metros cuadrados. Linda: Norte, que es el frente, en línea de veinte metros, con dicha calle; derecha, entrando, que es el Este, la finca de donde se segregó, de Miguel Méndez y otros, y que es hoy de Santiago Ortega; izquierda, que es el Oeste, finca segregada y vendida a "Comercial Boiz, S. A.", que es hoy de Mariano Anariz, y por el fondo o Sur, de

Enrique Linaza de la Cruz y de Miguel Gutiérrez Solana, que es hoy terreno de "Comercial Boiz, S. A.". Inscrita la hipoteca, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo setecientos diez de Vicalvaro, folio quince, finca número cincuenta y cuatro mil sesenta y tres, inscripción cuarta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en su Sala audiencia, sito en la calle de Almirante, número once, el día diez del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Juan Calvente Pérez.

(A.—9.734)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número doscientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Julio Elías Seselle y doña Catalina Menéndez Suárez, hoy don Julián Trincado Settler y doña Concepción Bovilla Soler, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, piso quinto izquierda, de la casa número veintinueve de la calle del General Oráa, de una superficie, aproximada, de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, que linda: al frente, con la calle dicha; derecha, entrando, casa de don Rómulo Romano y Gamero Cívico y patio lateral derecho; izquierda, con el piso quinto derecha, hueco de escalera principal, patio central de la casa, otra vez el piso quinto derecha y escalera de servicio, y al fondo, con patio testero de la casa; por abajo, con el piso cuarto izquierda, y por arriba, con el piso sexto izquierda. Tiene asignado un coeficiente en el valor total de la finca de seis enteros dieciocho centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, por el tipo de ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el periódico diario "El Alcázar" se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.845)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y ocho del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Manuel F. Fernández Quintana, contra "Diseño Regalo de Empresa, S. A.", sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos máquinas escribir, eléctricas, "Hispano Olivetti", una de carro grande.

Dos ficheros, con cuatro cajones tamaño folio, en madera poliéster color nogal.

Tres sillones oficina, metálicos, dos de ellos giratorios.

Seis mesas oficina, de formica.

Cuatro sillones, metálicos, en skay negro.

Siete sillones, metálicos, forrados en tela.

Una mesa con tapa de madera y patas metálicas.

Una consola, con siete cajones.

Una mesa ovalada, con tres divisiones y un solo pie.

Seis sillas, metálicas, forradas en tela roja.

Un cuadro de 1 x 0,50 m.

Una mesa de esquina, en tubo fino de acero.

Una lámpara sobremesa.

Un cuadro de cerámica.

Un sillón de oficina, giratorio.

Un mueble estantería, con cinco departamentos.

Otro mueble igual, de madera y plástico; y

Un mueble estilo cómoda, con siete cajones.

Tasado todo ello pericialmente en ciento trece mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.761)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete, ejecutivo, a instancia de "Financiera Venta Vehículos" ("Fivesa"), contra don José Carlos López Narváez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sa-

car a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, sito en la calle de Los Aranas, número uno, de Córdoba.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión marca "Barreiros", modelo 42/20, motor núm. 5BB-2809445 y bastidor número 5-BM-2022007, matrícula CO-5862-D, tasado pericialmente en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.843)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Juez de primera instancia del número quince de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento cuarenta y ocho del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don David Badia Montserrat, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos sesenta mil pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, situado en la planta tercera, que es la quinta, se computa la planta de semisótano de la casa número noventa y cuatro de la calle de Zurbano, de esta capital.—Tiene dos entradas: la principal, que se abre al rellano del ascensor y escalera principal; y la de acceso del servicio, con escalera y montacargas, dos patios, uno central y el otro al lateral Norte.—Esta vivienda ocupa una superficie aproximada de 336,50 metros cuadrados (trescientos treinta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros también cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, finca número 25.692, tomo 1.005-m 755 de la segunda sección, folio 38.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.762)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera ins-

tancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Felipe Neri Criado García, representado por la Procurador doña María José Millán Valero, contra don Eugenio Sanz Guerra, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Rosario García Nieto, en la calle de Félix Sanz, doce, tercero, de San Agustín del Guadalix, y que son los siguientes:

Una mesa despacho, con unas dimensiones de 2,20 x 1,20, de nogal, valorada en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", portátil, color blanco, valorada en dos mil pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, forrado en cuero y pana, valorado en mil pesetas.

Una máquina resti-suma, manual, valorada en tres mil pesetas.

Dos sillones, de iguales características que los anteriores, no giratorios, valorados en dos mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Victor", modelo 802-PD, valorada en dieciséis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.842)

Juzgado Municipal

CITACION

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 569 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado Antonio Pérez Pazo, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 5 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.620)

(B.—4.289)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos